



IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

EDICTO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) de Zaragoza, relativo a Procedimiento Ordinario número 210/2016.

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por el Procurador D. José María Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Comarca del Sobrarbe, frente a Orden de 8 de septiembre de 2015, del Consejero de Hacienda y Administración Pública de Aragón, por la que se establecen medidas adicionales de control de la ejecución presupuestaria incluyendo nuevas retenciones de no disponibilidad.

Por lo que en cumplimiento de la diligencia de ordenación de fecha y de lo establecido en el artículo 47.2 de la LJCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2016.— El Letrado de la Administración de Justicia, Sergio Bellido Hernández.